

EC/45/19

En Boadilla del Monte, siendo las once horas y cuarenta y un minutos del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, se constituyó en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para adjudicar el contrato privado de "Póliza de seguro de daños materiales para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

ASISTENTES

- Presidente: - D. Fernando Alonso Barahona, Jefe del Servicio Contencioso-Administrativo.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento.
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento.
- Secretario: - D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Tras la presentación de la documentación requerida a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., al ser el licitador que ha obtenido la mejor puntuación, y visto el informe del Técnico de la unidad promotora del expediente, sobre documentación acreditativa de la solvencia técnica suscrito digitalmente en fecha 29 de noviembre de 2019, se comprueba por los miembros de la Mesa de Contratación que la empresa ha cumplimentado el requerimiento, calificándose la misma como adecuada, tras las siguientes comprobaciones:

Capacidad de obrar	x
- Acreditación mediante ROLECE y escrituras de constitución de la empresa.	
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición de contratar	x
- Acreditación mediante ROLECE.	
Acreditación de la solvencia económica y financiera	x
Acreditación de la solvencia técnica o profesional	x
- Conforme a informe técnico de fecha 29 de noviembre de 2019.	
Concreción de las condiciones de solvencia	
- No exigido conforme a pliegos	
Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato	x
- Conforme a informe técnico de fecha 29 de noviembre de 2019.	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	x
Certificación positiva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en las obligaciones tributarias	x

Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social	x
---	---

Pólizas de Seguros previstas en pliegos	
---	--

- No exigido conforme a pliegos.

Acreditación condición especial de ejecución prevista en pliegos	x
--	---

No deudas con Ayuntamiento, de naturaleza tributaria	x
--	---

Tras lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, proponer al órgano competente, para que requiera a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150.2 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la constitución de la garantías definitiva.

Dando por terminada la sesión el Presidente, a las once horas y cuarenta y dos minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretario, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:
F4878504E576D926C785ED448BE803715208990B
38CBA684773FCBF8E8684A68F67646F72467C9B

HORA DE FIRMA:
12:22:41
12:38:42

FECHA Y
02/12/2019
02/12/2019

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. JAE CONTRATACIÓN
E.P. JEFE DE SERVICIO DE LO CONTENCIOSO

NOMBRE:
PABLO ALONSO HERNANDEZ
FERNANDO ALONSO BARAHONA

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2D37A8FF3C12B1145AD